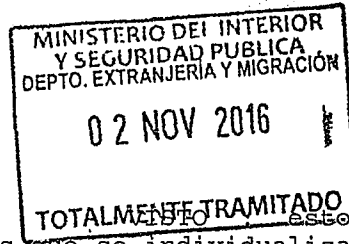


Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6910707



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220924

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

En virtud de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jaime Rodrigo CABASCANGO BURGA RUN: 24.004.363-7
2. Don Ernesto CHICARDI AUGUSTO RUN: 24.993.276-0
3. Doña Xinmei LU RUN: 24.949.541-7
4. Don Ary Sebastian GUTIERREZ CARPIO RUN: 22.025.539-5
5. Don Andy Daniel CONDORI GOMEZ RUN: 21.567.643-9
6. Don Chulhee KIM RUN: 24.561.381-4
7. Don Pablo Felipe FERNANDEZ GAMARRA RUN: 24.510.378-6
8. Don Yeiner Alezander GAVIRIA FRANCO RUN: 24.706.336-6
9. Doña Delia GOLDADLER RUN: 24.694.349-4
10. Don Andres Neftali PIERNAS RUN: 24.628.264-1
11. Don Oscar Raul GOMEZ VELASQUEZ DIAZ RUN: 24.307.479-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION